

Artículo segundo.—Se prorroga la inclusión en la lista apéndice del Arancel de Aduanas, con efectos a partir de la fecha

de caducidad de la anterior concesión, de los bienes de equipo que se señalan a continuación:

| Descripción | Partida arancelaria | Derecho reducido | Plazo de vigencia |
|--|---------------------|------------------|-------------------|
| Vehículos de motor, especialmente concebidos para el montaje y conservación de líneas férreas | 86.04 | 5 % | 2 años |

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.

El Ministro de Comercio,
ENRIQUE FONTANA CODINA

FRANCISCO FRANCO

II. Autoridades y personal.

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 996/1973, de 27 de abril, por el que se nombra Director general de Asuntos Eclesiásticos a don Antonio Gil-Casares y Pérez.

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Director general de Asuntos Eclesiásticos a don Antonio Gil-Casares y Pérez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica el segundo apellido del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Luis Rodríguez Muñíos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Policía don José Luis Rodríguez Muñíos, perteneciente al Cuerpo de Policía Armada, en súplica de que le sea rectificado el segundo apellido que figura en su documentación. Muñíos por el de Barreiro, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer la rectificación solicitada de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1972 («Colección Legislativa» número 268), debiendo figurar en lo sucesivo con el nombre y apellidos de José Luis Rodríguez Barreiro, anotándose las rectificaciones correspondientes en la documentación del interesado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1973.—El Director general Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Armada.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Servicio de Publicaciones por la que se aprueba la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera del mismo, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública.

Por resolución de fecha 29 de noviembre de 1972 fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de enero de 1973 la relación provisional de funcionarios de carrera de este Organismo Autónomo referida al 4 de septiembre de 1971, tal como estableció la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972, de acuerdo con la clasificación aprobada en su día por la Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

No habiéndose promovido reclamación alguna contra la expresada relación, procede ahora, a la vez que se eleva ésta a definitiva publicar la relación circunstanciada, actualizada al día de la fecha, de los funcionarios de carrera del Servicio de Publicaciones, prevista en el artículo 5.º, 2.º, del citado Decreto 2043/1971 de 23 de julio, con indicación del número de inscripción en el Registro de Personal, que se lleva en la Dirección General de la Función Pública e incluyendo en dicha relación a los funcionarios ingresados en este Organismo desde 4 de septiembre de 1971 hasta el día de la fecha.

En su virtud esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2.º, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva, una vez subsanados los errores materiales, la relación de funcionarios de carrera del Servicio de Publicaciones, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» mediante resolución de fecha 29 de noviembre de 1972, con exclusión de la columna relativa al tiempo de servicios, que continuará teniendo la consideración de provisional.

Segundo.—Aprobar la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera del Servicio de Publicaciones, debidamente actualizada al día de la fecha de la presente resolución, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Tercero.—Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 5.º d), del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Madrid, 10 de abril de 1973.—El Director del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas, Juan Cabrera.